



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"Año de la Solidaridad y Seguridad Ciudadana en el Municipio"

Dicta la Resolución No.05-10.

Considerando: Que mediante comunicación de fecha 10 de noviembre del 2009 depositado en el despacho del señor presidente de este honorable Concejo de concejales sobre la solicitud de AUTORIZACION para que la Consultoría Jurídica de nuestro Ayuntamiento pueda demandar ante los tribunales de la República Dominicana a la COMPAÑÍA CONSORCIO EMPRESARIAL BAEZFRED, C X A.

Considerando: Que una vez apoderada esta comisión de Asuntos Jurídicos del expediente, procedimos a hacer las ponderaciones de los fundamentos de dicho pedimento.

Considerando: Que una vez advertido que empresa CONSORCIO EMPRESARIAL BAEZFRED, C. X. A., ha incumplido su compromiso contractual con este ayuntamiento.

Considerando: Que, después del ayuntamiento agotar toda vía mediante los procedimientos que la Ley y el Ordenamiento Constitucional establece dicha empresa no obtempera con el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito y los Municipios

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley 163-01 que crea la Provincia Santo Domingo

Vista: La documentación contenida en el expediente que reposa en la Secretaría del Concejo Municipal.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Autorizar, como al efecto **autoriza,** a la Consultoría Jurídica del ASDE para que mediante sus abogados demande ante los tribunales de la República Dominicana a la COMPAÑÍA CONSORCIO EMPRESARIAL BAEZFRED, C. X. A.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos** la presente **ORDENANZA** a la administración Municipal para los fines correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este.



LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

